

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD COMO ESCUELA PARA LA FORMACIÓN DE EDUCADORES EN EL TIEMPO LIBRE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA ACOGIDAS AL DECRETO 206/2000, DE 26 DE SEPTIEMBRE.**

DATOS DE LA PERSONA QUE PROMUEVE LA ESCUELA	
NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	
DNI/NIF	DIRECCIÓN
LOCALIDAD	
PROVINCIA	C.P.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES ( si es distinto al domicilio social)	
TELÉFONO	MÓVIL
E-MAIL	

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ESCUELA DE TIEMPO LIBRE	
DENOMINACIÓN	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	
PROVINCIA	C.P.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES ( si es distinto al domicilio social)	
TELÉFONO	MÓVIL
E-MAIL	
PÁGINA WEB	

DATOS DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

DATOS DEL EQUIPO DOCENTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MODULO QUE IMPARTE	TITULACIÓN/ EXPERIENCIA

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona interesada **DECLARA**, bajo su responsabilidad:

- a) Que son ciertos y completos los datos de la presente Declaración Responsable de cumplimiento con la normativa en materia de formación en el tiempo libre infantil y juvenil y que está en posesión de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de todos los requisitos que le son aplicables por dicha normativa, poniendo los mismos a disposición del órgano competente en materia de juventud cuando así se le requiera.
- b) Que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento oficial de las Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre y el contenido de los cursos de formación para Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, para la impartición de cursos, la cual conoce en su integridad, comprometiéndose a mantener su cumplimiento durante todo el desarrollo de su actividad. En concreto que cumplen los siguientes requisitos:
  - a. Que las enseñanzas que imparten están orientadas a formar al personal responsable de las actividades infantiles y juveniles de tiempo libre.
  - b. Que disponen, en la Comunidad Autónoma, de los medios materiales y humanos tanto para el desarrollo de las tareas administrativas, como para el desarrollo de actividades pedagógicas, suficientes para la adecuada realización de los cursos de formación a impartir.
  - c. Que su Director/a tenga titulación universitaria media o superior, así como que ostente el diploma oficial de Director/a de Ocio y Tiempo Libre.
  - d. Que el profesorado tenga titulación oficial para el módulo a realizar, además de las enseñanzas regladas, actividades formativas y complementarias que contribuyan a la consecución de los objetivos docentes fijados.

- c) Que se compromete a comunicar los cambios de titularidad, cese definitivo o temporal de la actividad, cambios de denominación o cualquier otra modificación de los datos contenidos en la presente declaración inicial al órgano competente en materia de juventud.
- d) Que, en su caso, la entidad promotora se encuentra debidamente constituida de conformidad con lo establecido en la normativa vigente de aplicación y que ostenta la necesaria representación de la misma.
- e) Que, la Escuela está en posesión de la documentación que detalla el artículo 4 del Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, y puede exhibirla de forma inmediata ante el órgano competente en materia de Juventud a requerimiento del mismo. En concreto, la Escuela, está en posesión de la siguiente documentación:
  - a. Acta de constitución
  - b. Estatutos por los que se rige la escuela que recogen todas las especificaciones del artículo 4.2.d del Decreto 206/2000, de 26 de septiembre.
  - c. Memoria justificativa de la necesidad de la existencia de la Escuela en el ámbito territorial donde vaya a desarrollar principalmente su actividad.
  - d. Cualificación de los recursos humanos que cuenta la escuela, y que con consta de un equipo mínimo de 5 profesores que ostentan las titulaciones establecidas en el Decreto 206/2000, de 26 de septiembre.
  - e. Cualificación de los recursos materiales con que cuenta la Escuela para desarrollar sus actividades, especificando y acreditando las instalaciones propias o cedidas con que dispone para la impartición de los cursos, así como los medios pedagógicos y los medios económicos propios y otras fuentes de financiación disponibles; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 206/2000, de 26 de septiembre; especialmente en la exigencia de contar con un aula de capacidad superior a 10 personas, recursos bibliográficos y/o didácticos, así como medios informáticos.
  - f. Ideario y/o proyecto educativo de la Escuela.
  - g. sistema de evaluación y seguimiento de los alumnos.
  - h. Número de identificación fiscal.
- f) Que tiene suscrito seguro de responsabilidad civil, en vigor, con cobertura suficiente, según la normativa aplicable, y recibo acreditativo del pago y que se compromete a mantenerlo vigente y debidamente actualizado.
- g) Que conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la Declaración Responsable, determinará la imposibilidad de continuar con su actividad, aplicándose a estos efectos lo dispuesto en la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, especialmente en lo relativo al régimen sancionador recogido en el Título IV de dicha Ley.

La presente declaración responsable, una vez cumplimentada, **se firmará mediante la firma electrónica del representante de la entidad organizadora y se remitirá al órgano competente en materia de juventud (Instituto de la Juventud de Extremadura) mediante el Registro Electrónico** de la Junta de Extremadura o cualquiera de los Registro Electrónicos legalmente habilitados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta declaración responsable surtirá efectos desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tenga atribuidas el órgano competente en materia de juventud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.

#### FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA**

#### CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso/formulario correspondiente a la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes-Instituto de la Juventud de Extremadura, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018 se le informa de los siguientes extremos:

**Responsable del Tratamiento:**

Responsable: Junta de Extremadura. Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

Dirección: Instituto de la Juventud. Paseo de Roma, S/N Modulo E, Primera Planta 06800 Mérida.

Correo electrónico: ije.ctjd@juntaex.es - Teléfono: 924008174

Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.

**Finalidad del Tratamiento:**

La gestión de las declaraciones responsables para el inicio de la actividad de las escuelas de tiempo libre.

**Legitimación para el Tratamiento:**

La legitimación para el tratamiento de sus datos es el recogido en el artículo 6.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016, ya que el interesado ha otorgado, mediante la formalización del presente formulario, su consentimiento para el tratamiento de los datos personales.

**Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:**

Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

**Transferencias internacionales de datos:**

No están previstas transferencias internacionales de datos

**Tiempo por el que se conservarán los datos:**

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Una vez transcurridos los preceptivos plazos será de aplicación la normativa en materia de archivos y documentación.

**Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en:

<https://www.juntaex.es/temas/administracion-publica/proteccion-de-datos-y-seguridad-de-la-informacion> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros.

Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.